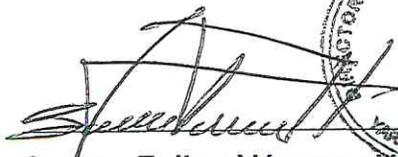


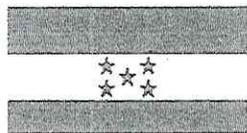


## Ordenanza Municipal N° 004-MYLP-2019

La Honorable Corporación municipal de Yarula, departamento de La Paz, CONSIDERANDO: Que de conformidad con el principio de Autonomía Municipal le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la Ley y en beneficio de la comunidad **CONSIDERANDO:** Que la Corporación es el órgano de gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término Municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley. **POR TANTO** En uso de sus facultades y en aplicación del Artículo N° 12 numeral 2) y Art. N° 25 numerales 1, y 6 de la ley de Municipalidades vigente, a los habitantes del municipio de Yarula La Paz se les **HACE SABER:** que en sesión ordinaria celebrada el día Lunes 01 de Julio de 2019. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: **PRIMERO:** Girar ordenanzas a todas las juntas administradoras de agua de las aldeas y comunidades del municipio de Yarula cloran el agua para prevenir enfermedades Gastro intestinales en la ciudadanía. **SEGUNDO:** El cumplimiento de la presente ordenanza será verificado por promotores de salud, voluntarios de salud y director de justicia municipal. **TERCERO:** La contravención a la presente ordenanza, dará lugar a sanción de conformidad con la Ley. **CUARTO:** La presente ordenanza entra en vigencia a partir de su publicación y su aplicación será por tiempo indefinido.

Yarula, Departamento de La Paz. 04 de Julio de 2019.

  
  
Sr. Santos Felipe Vásquez Hernández  
Director Municipal de Justicia



## Ordenanza Municipal N° 003-MYLP-2019

La Honorable Corporación municipal de Yarula, departamento de La Paz, CONSIDERANDO: Que de conformidad con el principio de Autonomía Municipal le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la Ley y en beneficio de la comunidad **CONSIDERANDO:** Que la Corporación es el órgano de gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término Municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley. **POR TANTO** En uso de sus facultades y en aplicación del Artículo N° 12 numeral 2) y Art. N° 25 numerales 1, y 6 de la ley de Municipalidades vigente, a los habitantes del municipio de Yarula La Paz se les **HACE SABER:** que en sesión ordinaria celebrada el día Lunes 01 de Julio de 2019. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: **PRIMERO:** Girar ordenanzas a todos los habitantes del Municipio de Yarula dueños de solares para que los mantengan limpio la basura en su lugar, e higiene en sus viviendas ya que el municipio de Yarula se declaró en emergencia por la enfermedad del dengue. **SEGUNDO:** El cumplimiento de la presente ordenanza será verificado por promores de salud, voluntarios de salud director de justicia municipal. **TERCERO:** La contravención a la presente ordenanza, dará lugar a sanción de conformidad con la Ley. **CUARTO:** La presente ordenanza entra en vigencia a partir de su publicación y su aplicación será por tiempo indefinido.

Yarula, Departamento de La Paz. 04 de Julio de 2019.

  
Sr. Santos Felipe Vásquez Hernández  
Director Municipal de Justicia